JARDIN INFANTIL COFINANCIADO
LA CASITA DE SAN FRANCISCO
NIT 830.103.750-1

Compromiso de Buen Trato:

Objetivo: Reconociendo que es necesario dar parámetros claros en la relación de los colaboradores del Jardín Infantil Cofinanciado La Casita de San Francisco con el niño o la niña, se elabora la siguiente acta de compromiso de buen trato, cuyo objetivo es dar respuesta a esta necesidad, y promover conductas a fin de evitar situaciones de vulneración de derechos en los niños, niñas y sus familias, en coherencia con la normatividad vigente, la prevalencia de derechos y el interés superior de los niños y las niñas.

"Es importante leer el presente documento, su firma corrobora el compromiso que usted adquiere en pro de la adecuada atención, garantía y protección de los niños y las niñas".

Este documento contiene los deberes y habilidades de los colaboradores del Jardín Infantil Cofinanciado La Casita de San Francisco y por último el nombre, la firma y fecha del responsable que se compromete a cumplir con el contenido del formato de acta de compromiso.

1. Deberes

Las personas que interactúan directamente con los niños y las niñas deben:

- Acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de los niños y las niñas
- Disponer de ambientes que promuevan experiencias pedagógicas para los niños y las niñas.
- Elaboración de Historias sociales de los participantes.
- Acompañar a los niños y las niñas en los momentos de cuidado, higiene y alimentación
- Entre otros relacionados con la atención directa de niños y niñas
- Conocer y activar el Procedimiento de Deber de Denuncia, establecido por la secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) para los casos donde se presuma maltrato, abuso, amenaza, inobservancia o vulneración al interior de la unidad operativa, durante la permanencia y prestación del servicio.
- Garantizar a los niños y las niñas, la atención y los cuidados necesarios para su desarrollo integral, en las dimensiones del desarrollo.
- Prevenir la ocurrencia de situaciones de abuso, maltrato, discriminación, estigmatización o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de los niños y las niñas.
- Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños y las niñas a su cargo, durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad.
- Tener respeto y confidencialidad por la historia de vida de los niños y las niñas a su cargo, sin explorar sobre la misma o pretender profundizar en información específica, que esté fuera del restablecimiento de derechos y que no obedezca al interés superior. La información consignada en estas historias es de carácter restringido y se debe mantener bajo absoluta reserva y confidencialidad.
- Respetar la privacidad y el derecho a la intimidad de los niños y las niñas a su cargo.
- Establecer con los niños y las niñas a su cargo, una comunicación asertiva, amable y respetuosa, construyendo acuerdos de convivencia en el aula y durante la prestación del servicio.
- Compartir con los niños y las niñas experiencias pedagógicas en el marco del respeto, la confianza, la empatía, el afecto y el buen trato, estableciendo relaciones empáticas donde prevalezca la equidad, la justicia entre otras.
- Asumir un rol de respeto hacia los niños y las niñas como sujetos de derechos y exigirlo de igual manera a quienes estén en interacción con ellos y ellas, como por ejemplo el personal de servicios generales, operarias de nutrición, auxiliares pedagógicas, equipo interdisciplinar, guarda de seguridad, entre otros actores que supervisan y/0 acompañan diferentes procesos en la unidad operativa.

- Propender por el reconocimiento de sus habilidades, reconociendo sus intereses y maneras genuinas de participación
- Estar alerta a las situaciones de riesgo que exponen a los niños, niñas

2. Habilidades del Talento Humano

- Observación y escucha sensible y activa, desde el reconocimiento de las expresiones y manifestaciones de las niñas y los niños para la implementación de las experiencias.
- Creatividad, recursividad e innovación en la disposición de ambientes que promueven experiencias pedagógicas para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños.
- Habilidades comunicativas orales y escritas, para elaboración de informes y socialización de estos a las familias.
- Capacidad para acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de las niñas y los niños.
- Capacidad para interpretar las distintas realidades de su entorno.
- Disposición al diálogo y respeto a las niñas y los niños.
- Capacidad para identificar y acompañar de manera sensible las situaciones de riesgo y amenaza de posibles vulneraciones de derechos.
- Dominio conceptual y práctico sobre el desarrollo infantil y atención integral a la primera infancia.
- Disposición para atender indicaciones (empatía con la acción pedagógica, respetando los tiempos de las niñas y los niños, las rutinas y rituales y las experiencias propuestas por las profesionales de atención a la primera infancia).
- Habilidades de orientación, asesoría e intervención a las familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños en primera infancia, con el fin de fortalecer su rol cuidador y protector y brindar elementos que aporten en la superación o mitigación de condiciones de vulnerabilidad que puedan poner en riesgo la garantía, protección y el ejercicio de sus derechos.

Firmas:
Responsable de socializar las medidas de buen trato:

Nombres: Andrea Yoana Rodríguez

Firma: Andrea Fecha: 12/05/2026

Colaborador que recibe la socialización de los parámetros de buen trato:

Nombres: Jimena del Pilar

Firma: Jimena Robles Fecha: 12/05/2026